EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 184
(Septiembre 10 de 2012)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por los Artículos 8, 9, 12 y 17 del D.L. 1045/78 y;

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. MARIA LUISA CANGREJO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 36,167,279, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($ 1.385.423.00).**

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 09 de julio de 2011 y el 08 de julio de 2012.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Articulo Primero: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. MARIA LUISA CANGREJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36,167,279, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 01 al 22 de Octubre de 2012.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112. 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	$ 1.015.977.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	$ 116.767.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	$ 772.325.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	$ 92.362.00

Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($ 1.997.431.00).**

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Diez (10) días del mes Septiembre de 2012.

GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico

CARMEN JAIMENE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano